

Reivindicaciones

1. Bloques sintéticos para usos en implantes dentales que permitan la
5 regeneración ósea, con al menos una perforación para su atornillado mediante tornillos
de osteosíntesis en hueso craneofacial, fabricados a partir de fosfatos cálcicos tales
como la brushita, monetita, fosfato tricálcico o hidroxiapita **caracterizados** por tener
una forma cilíndrica, cuyo diámetro puede variar entre 7.5 y 12.5 mm y su espesor
puede variar entre 3 y 5 mm.
- 10 2. Bloques sintéticos para uso en implantes dentales, según la reivindicación 1,
caracterizados porque el diámetro de la perforación donde se alojará el tornillo está
en un rango entre 0.5 y 2 mm.
- 15 3. Bloques sintéticos para uso en implantes dentales, según reivindicación 2,
caracterizados porque los tornillos para su atornillado directo a hueso maxilofacial
pueden ser de cerámica, titanio, acero quirúrgico u otras aleaciones biocompatibles.
- 20 4. Bloques sintéticos para uso en implantes dentales, según reivindicación 3,
caracterizados porque el tornillo puede tener longitudes comprendidas entre 5 y 15
mm.

Figura 1

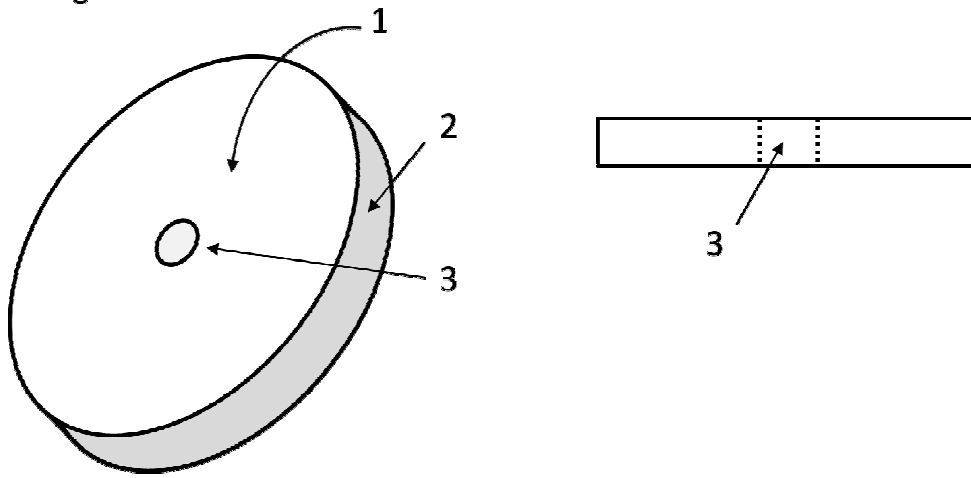


FIGURA 2

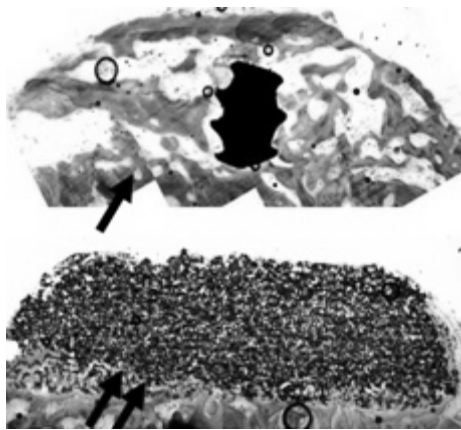
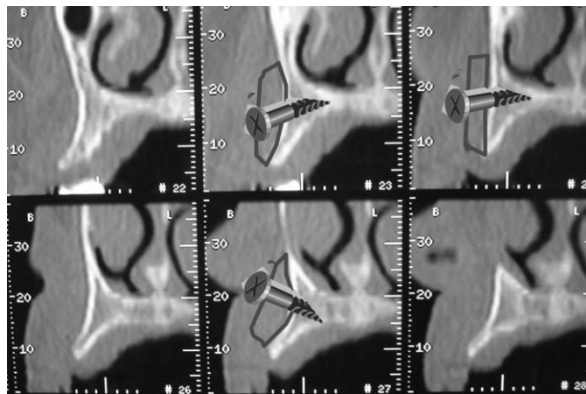


FIGURA 3.





- ②① N.º solicitud: 201131978
②② Fecha de presentación de la solicitud: 07.12.2011
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 20050031704 A1 (AHN) 10.02.2005, párrafo 44.	1-3
A	WO 2010094813 A1 (AZUREBIO S. L.) 26.08.2010, todo el documento.	1-7
A	EP 2359873 A1 (STRAUMANN HOLDING AG) 24.08.2011, todo el documento.	1-7
A	ES 2006980 A6 (ANTTI YLI-URPO) 16.05.89, todo el documento.	1-7
A	ES 2301320 B1 (FALEH TAMIMI MARIÑO) 16.06.2008, resumen; página 4, líneas 31-35,56-57,63-66; página 5, líneas 45-53; página 6, líneas 21-26,46-51; reivindicaciones 1-3.	1-7

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
26.03.2013

Examinador
M. J. García Bueno

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61C8/00 (2006.01)
A61F2/28 (2006.01)
A61L27/12 (2006.01)
A61K6/033 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61C, A61F, A61L, A61K

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, NPL

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 26.03.2013

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-7	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 4-7	SI
	Reivindicaciones 1-3	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 20050031704 A1 (AHN)	10.02.2005
D02	WO 2010094813 A1 (AZUREBIO S. L.)	26.08.2010
D03	EP 2359873 A1 (STRAUMANN HOLDING AG)	24.08.2011
D04	ES 2006980 A6 (ANTTI YLI-URPO)	16.05.0089
D05	ES 2301320 B1 (FALEH TAMIMI MARINO)	16.06.2008

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La presente solicitud de invención consiste en bloques sintéticos con una perforación para permitir su atornillado mediante tornillos en hueso craneofacial en procedimientos de regeneración ósea (reivindicaciones 1-7).

El documento D01 consiste en composiciones y artículos que comprenden fosfato tricálcico (TCP).

El documento D02 consiste un material de regeneración ósea a partir de combinaciones de monetita con otros compuestos de calcio bioactivos en forma de gránulos, polvos, o en forma de piezas con forma, tamaño y macroporosidad predeterminadas por un molde (ver todo el documento).

El documento D03 consiste en un proceso para la fabricación de un cuerpo con superficie de integración ósea. Dicho cuerpo se caracteriza por los aglomerados de partículas que comprenden un mineral de fosfato de calcio y el cuerpo básico de cerámica (ver todo el documento).

El documento D04 consiste en un implante para la sustitución de un diente o una parte del tejido óseo que contiene piezas metálicas para dar resistencia e hidroxiapatita para que se fije al tejido (ver todo el documento).

El documento D05 consiste en un granulado de cemento de brushita y fosfato tricálcico para regeneración ósea (ver resumen, página 4, líneas 31-35, 56-57 y 63-66, página 5, líneas 45-53, página 6, líneas 21-26 y 46-51, y reivindicaciones 1-3).

1.- NOVEDAD (Art. 6.1 Ley 11/1986).

Las reivindicaciones 1-7 se consideran nuevas en el sentido del artículo 6.1 Ley 11/1986.

2.- ACTIVIDAD INVENTIVA (Art. 8.1 Ley 11/1986)**2.1.- Reivindicaciones 1-3.**

EL documento D01 se considera el más representativo del estado de la técnica y divulga un bloque sintético para implantes dentales fabricados a partir de fosfato tricálcico, cuyo tamaño de partícula permite la formación de objetos muy densos, pudiendo ser usados como implantes de soporte de carga donde la fuerza que se requiere proviene de tornillos, entre otros (ver párrafo 44).

A la vista de lo que se conoce del documento D01 no se considera que requiera ningún esfuerzo inventivo para un experto en la materia desarrollar un bloque sintético con una perforación para permitir su atornillado como el descrito en las reivindicaciones 1-3. Por consiguiente, la invención reivindicada en las reivindicaciones 1-3 no implica actividad inventiva según el artículo 8.1 Ley 11/1986.

2.2.- Reivindicaciones 4-7.

Las reivindicaciones 4-7 implican actividad inventiva en el sentido del artículo 8.1 Ley 11/1986.